

**ESTUDIO DE DETALLE
ED046BIS**

**EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO**

| | | |
|-----------------|---------------------|---------------------|
| OIU | PLANEAMIENTO | HOJA/S PLANO |
| ED046BIS | ED019 | I-8 |

| |
|--|
| PROMOTOR |
| CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIO I CIENCIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA |

| | | | | |
|---|---------------|---------------|-----------|--------------|
| ESTUDIO DE DETALLE – ED | | | | |
| Título completo: | | | | |
| - Ordenación de volúmenes en la manzana comprendida entre las calles Orihuela, Rigel, Perseo y Asturias. | | | | |
| Expediente administrativo | | | | |
| Fase procedimental | Órgano | Diario | Nº | Fecha |
| Exposición pública | PLENO | | | 10/05/1993 |
| Exposición pública (Publicación) | | BOP | 126 | 04/06/1993 |
| Exposición pública (Publicación) | | DOGV | 2046 | 15/06/1993 |
| Exposición pública (Publicación) | | Información | | 28/05/1993 |
| Aprobación definitiva | PLENO | | | 29/07/1993 |
| Aprobación definitiva (Publicación) | | DOGV | 2098 | 08/09/1993 |
| Aprobación definitiva (Publicación) | | BOP | 196 | 26/08/1993 |
| Aprobación definitiva (Publicación) | | Información | | 18/08/1993 |

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día diez de mayo de mil novecientos noventa y tres, cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

"16.- ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACION DE VOLUMENES EN LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES ORIHUELA, RIGEL, PERSEO Y ASTURIAS: APROBACION INICIAL

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para posibilitar la construcción de un centro Cultural y Deportivo en la antigua Casa-Prisión, promovido por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana.

Dicho Estudio de Detalle pretende la ordenación de volúmenes de la manzana comprendida entre las calles Orihuela, Perseo, Rigel y Asturias, con el fin de localizar un complejo cultural y deportivo, en desarrollo de las determinaciones del artículo 100 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

La documentación integrante del Estudio de Detalle consta de memoria informativa y justificativa de la ordenación propuesta y planos de emplazamiento; estado actual; envolvente y volumetría; ordenación propuesta y volúmenes.

La Oficina Municipal del Plan General ha emitido un informe técnico al respecto, señalando la procedencia de la aprobación inicial del proyecto en cuestión.

Procede, por tanto, la aprobación inicial del Estudio de Detalle, lo que es competencia del Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 47. 3 i) de la Ley 7/1.985 y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y disposiciones concordantes.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad, con veintisiete votos a favor, que cumplen el requisito de la mayoría absoluta exigida:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la manzana comprendida entre las

calles Orihueia, Rigel, Perseo y Asturias, promovido por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana.

SEGUNDO.- Someter el Estudio de Detalle a información pública por plazo de quince días, insertando edictos al respecto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en el Tablón de Anuncios Municipal y en un diario de la ciudad, y notificárselo individualmente a la entidad titular del terreno afectado.

TERCERO.- Con el resultado de la exposición pública, los informes y dictámenes necesarios, volver a someter el Estudio de Detalle al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación definitiva, si procede."

Para que conste y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo.: A. Luna.



Fdo.: L. Plaza

Cuarto. — Establecer las modificaciones del Catálogo in-

dicadas en el Anexo como las afectadas por el acuerdo plena-

rio de 5 de junio de 1992, relativo a la Moción del Grupo Popu-

lar sobre reconocimiento y abono de determinados conceptos des-

tributivos a varios grupos de funcionarios, con efectos des-

de 1 de junio de 1992.

Quinto. — Anunciar la adopción de estos acuerdos y, una

vez que hayan sido aprobados definitivamente remitir copias

de los mismos a la Dirección General de la Función Pública del

Ministerio para las Administraciones Públicas y a la Dirección

General de Administración Local de la Consejería de Adminis-

tración Pública de la Generalidad Valenciana y publicitar in-

tegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón

de Edictos Municipales y en los demás lugares de costumbre.

ANEXO

Puesto de trabajo afectados por el acuerdo plenario de 5

de junio de 1992, relativo a la Moción del Grupo Popular sobre

reconocimiento y abono de determinados conceptos retribu-

ivos a varios grupos de funcionarios.

— COMPLEMENTO DE DESTINO, NIVEL 21

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 1.124.500.- PRESRTAS ANUALES.

PUESTO

* Profesor Solista de la Banda de Música 18

* Director Gerente del Patronato Municipal de Deportes 1

* Técnico Superior 17

* Profesor de la Banda de Música 38

— COMPLEMENTO DE DESTINO, NIVEL 12.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 380.148.- PRESRTAS ANUALES

* Conductor del Grupo B 24

* Telefonista del Grupo B 3

* Tanguillero del Grupo B 3

* Lacero del Grupo B 1

Dado que no se han presentado reclamaciones en el pla-

zo de exposición al público, el Alcalde Presidente, en decreto

resolución, de fecha 23 de abril de 1993, ha resuelto elevar a

definitivo el acuerdo plenario de 5 de marzo de 1993.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, a 26 de abril de 1993.

El Alcalde, P.D. La Concejala Delegada de Personal, Ma-

ría Dolores Marcos González, El Secretario, P.D. El Vicesecre-

tarío, Enrique Simarro Pérez.

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el

día 10 de mayo de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente

acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior

APD/9, C/ Finestrat y someter el expediente a información pu-

blica por plazo de un mes.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dis-

puesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 138 del Regla-

mento de Planeamiento Urbanístico, significando que el

expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan Gene-

ral, sita en la tercera planta de la C/ Jorge Juan, n.º 1-3,ª planta,

donde podrá ser examinado, pudiéndose formular alegaciones

en el plazo referido.

Alicante, a 19 de mayo de 1993.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García

Candela,

P.D. el Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

15392/17144

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el

día 10 de mayo de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estu-

dio de Detalle para la ordenación de volúmenes en el núcleo

4 del conjunto residencial Bahía de Alicante.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15

días a los efectos de que pueda ser examinado el expediente,

que se encuentra en la Oficina Municipal del Plan General (C/

Jorge Juan, n.º 1-3,ª planta) y puedan deducirse las alegacio-

nes procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RD 1/92).

Alicante, a 19 de mayo de 1993.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García

Candela,

P.D. el Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

15393/17144

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el

día 10 de mayo de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estu-

dio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la manza-

na comprendida entre las calles Orihuela, Rigel, Perseo y

Asturás.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15

días a los efectos de que pueda ser examinado el expediente,

que se encuentra en la Oficina Municipal del Plan General (C/

Jorge Juan, n.º 1-3,ª planta) y puedan deducirse las alegacio-

nes procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RD 1/92).

Alicante, a 19 de mayo de 1993.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García

Candela,

P.D. el Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

15394/17144

EDICTO

Por don Francisco Baró Urrea, se ha solicitado la devolu-

ción de la fianza definitiva prestada con motivo de la adjudica-

ción de la concesión administrativa para la explotación del bar-

cafetería en el recinto del Parque Lo Morant.

Lo que se hace público para que, quienes creyeren tener

algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato

garantizado, presenten las oportunas reclamaciones ante la Cor-

poración Municipal, durante el plazo de 15 días hábiles conta-

dos desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio

en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, a 24 de mayo de 1993.

La Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, M.ª

Ángeles Palmer Montes,

El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

15391/17143

AYUNTAMIENTO DE ALFAZ DEL PI

EDICTO

Por el presente se hace pública la convocatoria para la pro-

visión, con carácter laboral temporal, de una plaza de médico

para la prestación de sus servicios en el botiquín de urgencias,

sito en la Avenida Oscar Espía, Playa del Albir, de Alfaz del Pi.

— Objeto de contratación: del 15 de junio al 15 de sep-

tiembre.

45

APD/9, carrer de Finestrat, i sotmetre l'expedient a informació pública durant el termini d'un mes.

Cosa que es pública perquè se'n prenga coneixement, d'acord amb els articles 41 de la Llei del Sòl i 138 del Reglament de Planejament Urbanístic, i, al mateix temps, es fa saber que l'expedient pot ser consultat a l'oficina municipal del pla general (carrer de Jorge Juan, núm. 1-3a. planta), on també es podrà, si cal, presentar al·legacions en el termini assenyalat.

Alacant, 19 de maig de 1993.- El Regidor delegat d'Urbanisme: Tomás García Candela.

AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [93/3704]

El Ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 10 de maig de 1993, va acordar aprovar inicialment l'estudi de detall per a l'ordenació de volums al nucli 4 del conjunt residencial Bahía de Alicante.

Cosa que se sotmet a informació pública durant el termini de 15 dies perquè pugui ser examinat l'expedient, que es troba a l'oficina municipal del pla general (carrer de Jorge Juan, núm. 1-3a. planta) i es presenten les al·legacions pertinents. Tot això de conformitat amb l'article 117 del text refós de la Llei del Sòl (Reial Decret 1/92).

Alacant, 19 de maig de 1993.- El Regidor delegat d'Urbanisme: Tomás García Candela.

AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [93/3705]

El Ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 10 de maig de 1993, va acordar aprovar inicialment l'estudi de detall per a l'ordenació de volums a l'illa compresa entre els carrers d'Orihuela, Rigel, Perseo i Asturias.

Cosa que se sotmet a informació pública durant el termini de 15 dies perquè pugui ser examinat l'expedient, que es troba a l'oficina municipal del pla general (carrer de Jorge Juan, núm. 1-3a. planta) i es presenten les al·legacions pertinents. Tot això de conformitat amb l'article 117 del text refós de la Llei del Sòl (Reial Decret 1/92).

Alacant, 19 de maig de 1993.- El Regidor delegat d'Urbanisme: Tomás García Candela.

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INFORMACIÓ PÚBLICA [93/3777]

Aprovació de l'avanç del Pla Parcial de Millora del Medi Rural del Camí de la Punta, SNU.

El ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 21 de maig de 1993, adoptà el següent acord:

«Vista la moció del Tinent d'Alcalde delegat d'Urbanisme, vist el document formulat, vist l'informe del Servei de Planejament i d'acord amb el dictamen de la Comissió Informativa d'Urbanisme s'acorda:

1. Aprovar l'avanç del Pla Especial de Millora del Medi Rural del Camí de la Punta, SNU, fitxa del PGOU R-3, per

APD/9, calle Finestrat, y someter el expediente a información pública por el plazo de un mes.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 138 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la oficina municipal del plan general (calle de Jorge Juan, n.º 1-3.ª planta), donde podrá ser examinado y se formularán las alegaciones, en su caso, en el plazo referido.

Alicante, 19 de mayo de 1993.- El Concejal delegado de Urbanismo: Tomás García Candela.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [93/3704]

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 10 de mayo de 1993, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle para la ordenación de volúmenes en el núcleo 4 del conjunto residencial Bahía de Alicante.

Lo que se somete a información pública por el plazo de 15 días a los efectos de que pueda ser examinado el expediente, que se encuentra en la oficina municipal del plan general (calle de Jorge Juan, n.º 1-3.ª planta) y puedan deducirse las alegaciones procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del texto refundido de la Ley del Suelo (Real Decreto 1/92).

Alicante, 19 de mayo de 1993.- El Concejal delegado de Urbanismo: Tomás García Candela.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [93/3705]

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 10 de mayo de 1993, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle para la ordenación de volúmenes en la manzana comprendida entre las calles de Orihuela, Rigel, Perseo y Asturias.

Lo que se somete a información pública por el plazo de 15 días a los efectos de que pueda ser examinado el expediente que se encuentra en la oficina municipal del plan general (calle de Jorge Juan, n.º 1-3.ª planta) y puedan deducirse las alegaciones procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del texto refundido de la Ley del Suelo (Real Decreto 1/92).

Alicante, 19 de mayo de 1993.- El Concejal delegado de Urbanismo: Tomás García Candela.

AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

INFORMACIÓ PÚBLICA [93/3777]

Aprobación del avance del Plan Especial de Mejora de Medio Rural del Camí de la Punta, SNU.

El Pleno del ayuntamiento, en la sesión del día 21 de mayo de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

«Vista la moció del Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo, visto el documento formulado, el informe del Servicio de Planeamiento y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo se acuerda:

1. Aprobar el avance del Plan Especial de Mejora de Medio Rural del Camí de la Punta, SNU, ficha del PGOU R-

El Ayuntamiento de Sella respalda la decisión de los vecinos del municipio en oponerse a la explotación de dos acuíferos situados en la zona sur de la sierra de Aitana, tras una asamblea a la que asistió casi la práctica totalidad del pueblo. Los dos pozos forman parte de los recursos del Consorcio de Aguas de la Marina Baixa y, en principio, debían aportar su caudal al embalse del Amadorio para el abastecimiento de agua a Villajoyosa y Benidorm. Tanto la aforación de los pozos como las obras de conducción están subvencionadas por el MOPT y forman parte del Plan de Emergencia contra la Sequía, aprobado por el Consejo de Ministros.

Los acuíferos del Consorcio de Aguas de La Marina aportarían su caudal al Amadorio

Los vecinos de Sella se oponen a la explotación de los pozos de Aitana

VICENTE ZARAGOZA
Unos 400 vecinos de Sella participaron en una asamblea convocada por el Ayuntamiento de la población en la noche del miércoles para abordar el tema de la explotación de los acuíferos de Aitana Sur por parte del Consorcio de Aguas de la Marina Baixa. La opinión generalizada, que será respaldada por el Consistorio, es la de oponerse rotundamente a su explotación, así como a las condiciones exigidas por el Ayuntamiento, las cuales ya fueron aprobadas en un pleno. Estas condiciones se basan en una serie de garantías que el Consorcio debería cumplir como es el cubrir de forma prioritaria las necesidades de riego y abastecimiento de Sella y el control directo de la extracción de aguas por parte del Ayuntamiento de la población.

Los vecinos destacaron la inviabilidad de la posibilidad de control de los pozos por el Ayuntamiento, «ya que ante una aguda sequía, dicho control, con la aplicación de la Ley de Aguas, no sería respetado». Del mismo modo la asamblea, celebrada en las aulas del colegio público «Server Mora», expuso igualmente que antes de explotar estos pozos deberían utilizarse las cantidades de agua que «constantemente se están desaprovechando y derrochando como las de los ríos Algar, Torres y Amadorio».

Los vecinos, según el manifiesto hecho público tras la asamblea, estiman que «antes de iniciarse proyectos de explotación como el que se pretende, deberían llevarse a cabo otras actuaciones encaminadas al aprovechamiento de estas aguas y a la falta de concienciación pública sobre el empleo cotidiano de las aguas».

Por su parte, el alcalde de Sella, Salvador García, mostró su preocupación porque los concejales de la oposición, (Izquierda Unida) intentaban politizar el tema y también por la escasa información que sobre el proyecto tiene el Consistorio que preside. «Vamos a buscar la base legal para oponernos a la explotación de los acuíferos de «Aitana Sur» y en el caso de que por imperativo legal



Imagen de un momento de la asamblea de vecinos convocada por el Ayuntamiento de Sella sobre los acuíferos

Los aforos han sido paralizados provisionalmente por el alcalde de Sella

debamos de transigir, exigiremos garantías y las condiciones que consideremos necesarias sobre los pozos», declaró el alcalde, Salvador García insistió en señalar que toda la información que posee el Ayuntamiento ha sido expuesta a los ciudadanos del municipio.

El alcalde de Sella ordenó paralizar en la tarde del miércoles las labores de los operarios de una empresa contratada por la Confederación Hidrográfica del Júcar y el Consorcio de Aguas de la Marina Baixa para aforar durante determinado tiempo uno de los pozos.

Según explicó a esta redacción el ingeniero jefe del Consorcio de Aguas, José Ramón García, estos

trabajos previos de aforación son imprescindibles para redactar el proyecto, «ya que si no se tienen los datos de campo que se están recabando para poder redactar el proyecto, no se puede calcular el caudal que puede generar el acuífero, ni tampoco la potencia de las bombas, ni la potencia de las conducciones eléctricas ni la capacidad de las tuberías». José Ramón García señaló que dichos aforos habían sido paralizados a expensas del alcalde de Sella.

El Consorcio de Aguas permanecerá a la espera de que tanto el Ayuntamiento de Sella como los vecinos dispongan de los informes que han solicitado por su cuenta sobre el estado y la capacidad de estos acuíferos.

Del mismo modo el diputado en Cortes Valencianas por Izquierda Unida, Pasqual Mollá, ha presentado dos preguntas a las consellerías de Obras Públicas y de Medio Ambiente sobre la explotación de estos pozos y su posible impacto ambiental. Mollá dijo que no estaba justificada su explotación ni tampoco había ningún estudio sobre impacto ambiental por esta actuación.

El alcalde de Villajoyosa, Juan Segovia se mostró igualmente partidario de conceder todo tipo de garantías a los vecinos de Sella para llevar a cabo la explotación de los acuíferos de Aitana Sur, «porque es importante que actuaciones de este tipo de lleven adelante».



CARLOS ESTEVE

Un asunto con ángel

LUIS Angel García, es desde hace tiempo la bestia maldita de Ángel de la Fuente. Desde ayer puede que sea algo más a los ojos el secretario general del PSOE en la Marina Baixa. Cuando el primero se salió del partido a la cabeza de un grupo de militantes para formar el PSI local, pocos dieron un duro por aquella aventura. Luego consiguieron un concejal y estuvieron a punto de lograr el segundo. La cosecha de votos pareció subírsele a la cabeza al promotor de aquella operación que no tuvo ningún reparo en decir que pediría la cabeza, valga la redundancia, de Ángel de la Fuente, antes de que su grupo municipal pactara con el PSOE. No sólo no le dieron aquella cabeza sino que casi le rbanan la suya. El concejal del PSI, Vicente Ivorra, acabó pasándose al PSOE, una operación que luego han tenido que observar desde el otro lado de la barreira con la «espanta» de Maruja Sánchez. Luis Angel García vuelve a la carga lanzando un pedrusco de envergadura sobre el estanque socialista, cuyas aguas, no muy tranquilas, todavía lo estarán menos. Ayer se descolgó ante la opinión pública con un comunicado en el que su colectivo pide el voto para Izquierda Unida, algo sin mucha trascendencia si detrás de ese llamamiento no estuviesen las firmas de los tres hombres que controlan la federación de hostelería de UGT en la Marina Baixa, Tomás Hernández, Miguel Aguila, y Juan Vidal. El tirón de estos hombres en la hostelería local y comercial no es desconocido para los dirigentes socialistas. Es de suponer que movilizarán a todos sus hombres, con Ángel Franco a la cabeza, para sondear el patio sindical.

Es sólo un suponer porque bastante tienen con amarrar el voto de los suyos. El caso es que la «mosca cojonera» acaba de asestar un nuevo apujonazo, pero no vamos a caer en la frialdad de decir que ese eventual apoyo a IU del PSI y de la hostelería local, responde a una incompatibilidad de caracteres entre dos personas.

EDICTO
DOÑA MARIA MARGARITA ESQUIVA BARTOLOME, Jefa de Primera Instancia Número Uno de VILLAJUYOSA y su parais.
HAGO SABER: Que por resolución de este fecho, dictada en el expediente de Suspensión de Pagos seguida ante este Juzgado bajo el número 145 de 1992, promovido por el Procurador D. Luis Riquelme Benito, en nombre y representación de BACAS, S.L., con domicilio en Villajoyosa, Florida Perini, Urbanización Soler, Torre 1, 1º C, dedicada a la construcción, se ha resuelto por escrito de la Declaración en Estado Legal de Suspensión de Pagos de dicha entidad, con intervención de todos los acreedores, habiéndose nombrado Interventores Judiciales a Don Teodoro Baeza Muria, don Antonio Benaguer Taya y don Francisco Díez López.
Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de julio 1992, de suspensión de pagos.
Dado en Villajoyosa, a once de mayo de mil novecientos noventa y tres.
El Secretario Judicial.

MED PLAYA HOTELS, S.A.
Se presenta a los Letras Comeros Ochoa y Ferrandinos a celebrar en el domicilio social en 1ª convocatoria, el día 25 de julio de 1993 a las 17 horas la Orden y el artículo de la Ley de Concursos y 2ª convocatoria, el día 26 de julio de 1993 a las mismas horas, que los siguientes señalan del día.
ORDENARIA
1ª Examen y aprobación, el proceso, de los Comeros Abales y aplicación de resultados correspondientes al mes de agosto 1992.
2ª Aprobación, en su caso, de la gestión de los 400 apartamentos durante el mes de agosto 1992.
3ª Ruego y precepto y lectura y aprobación del acta de la Junta.
Se hacen a disposición de los señores interesados que han de ser nombrados o no a oposición a dichos puestos, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.
EXAMEN ORDENARIA
1ª Casa y monumento de origen turístico, sus características en su caso, del grupo de Administración y Turismo Social.
2ª Ruego y precepto y lectura y aprobación del acta de la Junta.
Señalar, a 17 de mayo de 1993.
El SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

A SAN JUDAS TADEO
Atendida de los casos difíciles y desesperados. Haz un nuevo aniversario durante nueve días. Pide tres deseos, uno de negocios y dos imposibles. Al mañana día publico este anuncio. Se cumplirá aunque no lo creas.
O. O.

ORACION AL ESPIRITU SANTO
Espíritu Santo. Ya que te acercas aquí con tu divina gracia. Haz que yo sea un hombre de fe. Haz que yo sea un hombre de amor. Haz que yo sea un hombre de justicia. Haz que yo sea un hombre de paz. Haz que yo sea un hombre de esperanza. Haz que yo sea un hombre de fe. Haz que yo sea un hombre de amor. Haz que yo sea un hombre de justicia. Haz que yo sea un hombre de paz. Haz que yo sea un hombre de esperanza.
A. G.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO
El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de actividades en la zona turística comprendida entre los calles Orizaba, Híjar, Perini y Asturias.
Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días a las 10 horas de que pueda ser examinada el expediente, que se encuentra en la Oficina Municipal del Plan General Urbanístico de Alicante, en el 1ºº planta, y pueden deducirse los alegatos correspondientes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RSU 1992).
Alicante, 18 de mayo de 1993.
El CONCEJAL DELEGADO DEL PLAN GENERAL URBANÍSTICO, Tomás Vicente Llanusa.
P.º EL OFICIAL MAYOR, Carlos Estévez Gavito.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO
El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de actividades en el núcleo 4 del Conjunto Residencial «Balcón de Alicante».
Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días a las 10 horas de que pueda ser examinada el expediente, que se encuentra en la Oficina Municipal del Plan General Urbanístico de Alicante, en el 1ºº planta, y pueden deducirse los alegatos correspondientes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RSU 1992).
Alicante, 19 de mayo de 1993.
El CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, Tomás Vicente Llanusa.
P.º EL OFICIAL MAYOR, Carlos Estévez Gavito.

ENRIQUE HERRERO PEREZ, VICESECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, EN FUNCIONES DE SECRETARIO,

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

"23.- ESTUDIO DE DETALLE PARA POSIBILITAR LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA ANTIGUA CASA-PRISION, PROMOVIDO POR LA CONSELLERIA DE CULTURA: APROBACION DEFINITIVA.

Se da cuenta del Estudio de Detalle para posibilitar la construcción de un Centro Cultural y Deportivo en la antigua Casa-prisión, promovido por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia (hoy de Cultura) de la Generalitat Valenciana.

Dicho Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1.993.

El expediente fue sometido a exposición pública por plazo de quince días, insertándose edictos en el periódico Información de fecha 28 de mayo de 1.993, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 2.046, de fecha 15 de junio de 1.993, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 126, de fecha 4 de junio del mismo año, y en el Tablón de Edictos Municipal.

Durante el referido plazo no se ha presentado alegación alguna.

Procede, por tanto, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, para lo que es competente el Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el 47. 3 i) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Sra. Molares pregunta al Secretario si el epígrafe del punto del orden del día se corresponde con la propuesta de acuerdo y, ante la contestación afirmativa de éste y con la finalidad, según aquella, de que quede constancia de la realidad, presenta una enmienda adicional en la que propone que se añada, al acuerdo primero, "para proceder a la legalización de las obras ya realizadas".

El Sr. Alcalde-Presidente recuerda que se trata de adoptar un acuerdo después de que se ha modificado el Plan General y se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle y se ha expuesto al público y dice que lo que se pretende hacer es algo que se ajusta a la legalidad no de legalizar lo que existe y que el PSOE votará en contra de la enmienda.

Sometida a votación la enmienda antes transcrita, resultan dos votos a favor (EU), trece en contra (PSOE y GM) y doce abstenciones (PP y SCAL), por lo que el Sr. Presidente la declara rechazada.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad y con veintisiete votos a favor, con lo que se cumple el quórum de la mayoría absoluta exigida:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la Ordenación de volúmenes en la manzana comprendida entre las Calles Orihuela, Rigel, Perseo y Asturias, promovido por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia (hoy de Cultura) de la Generalitat Valenciana.

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo aprobatorio a la Comisión Territorial de Urbanismo.

TERCERO.- Publicar un edicto al respecto, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en un periódico de la Ciudad, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Municipal de Anuncios, y notificar este acuerdo al titular de los terrenos afectados."

Para que conste en su expediente, extiendo la presente de orden y con el visto bueno del Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a diez de agosto de mil novecientos noventa y tres.

Vº Bº
EL ALCALDE EN
FUNCIONES,



Fdo.: A. Bas



Que coneix l'expedient per a contractar l'assistència tècnica per a la redacció del projecte de revisió del Pla Parcial de l'Illa de Tabarca i atés que accepta íntegrament les responsabilitats i les obligacions que imposen les condicions de licitació, em comprometo de complir el contracte d'acord amb totes les condicions de licitació i les que les milloren, si és el cas, i consten en l'oferta, per la qual cosa manifeste:

- a) Que oferisc com a preu contractual la quantitat d ... pessetes (en lletra i xifra)
- b) Que declare sota la meua responsabilitat que no m'afecten les prohibicions per a contractar o les circumstàncies d'incapacitat o d'incompatibilitat previstes en la legislació vigent.
- c) Que compliré tot el que disposa la legislació tributària, laboral i de Seguretat Social, en tots els àmbits i aspectes.
(Lloc, data i signatura de la persona licitadora)

Alacant, 23 de juliol de 1993.- L'Oficial Major: Carlos Arteaga Castaño.

AJUNTAMENT D'ALACANT

INFORMACIÓ PÚBLICA [93/5543]

El Ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 29 de juliol de 1993, adoptà, entre altres, el següent acord:

Aprovar inicialment la modificació del pla d'etapes del Pla Parcial Garbinet PE/APA 8, «Garbinet», i sotmetre l'expedient a informació pública, durant el termini d'un mes.

Cosa que publiquem perquè se'n prenga coneixement, de conformitat amb el que disposen els articles 41 de la Llei del Sòl, i 138 del Reglament de Planejament Urbanístic. L'expedient es troba a l'Oficina del Pla General, sítia a la tercera planta del carrer de Jorge Juan, número 1, on es podrà examinar i presentar alegacions en el termini esmentat.

Alacant, 10 d'agost de 1993.- El Alcalde, PD, el Regidor d'Urbanisme: Tomás García Candela.

AJUNTAMENT D'ALACANT

INFORMACIÓ PÚBLICA [93/5544]

El Ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 29 de juliol de 1993, adoptà, entre altres, el següent acord:

Aprovar definitivament l'estudi de detall de l'illa compresa entre els carrers d'Oriola, Rigel, Perseo i Astúries.

Cosa que publiquem perquè se'n prenga coneixement, de conformitat amb l'article 140 del Reglament de Planejament Urbanístic. Contra aquest acte, que esgota la via administrativa, i davant de l'òrgan que el va dictar, es pot interposar, en el termini d'un mes comptador de la publicació d'aquest edicte, amb un escrit dirigit a l'alcalde-president de l'ajuntament, el recurs de reposició anterior al contenciós administratiu.

Alacant, 10 d'agost de 1993.- El Alcalde, PD, el Regidor d'Urbanisme: Tomás García Candela.

AJUNTAMENT D'ALACANT

INFORMACIÓ PÚBLICA [93/5545]

El Ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 29 de juliol de 1993, adoptà, entre altres, el següent acord:

Que conozco el expediente para contratar la asistencia técnica para la redacción del proyecto de revisión del Plan Parcial de la Isla de Tabarca, acepto íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones de la licitación, y me comprometo a cumplir el contrato con arreglo a todas y cada una de las condiciones de licitación y las que las mejoren en su caso, y constan en su oferta, a cuyos efectos manifiesto:

- a) Que oferto como precio contractual la cantidad de ... pesetas (en letra y números).
- b) Que declaro bajo mi responsabilidad que no me afectan las prohibiciones para contratar o las circunstancias de incapacidad o de incompatibilidad previstas en la legislación vigente.
- c) Que me obligo a cumplir lo dispuesto en la legislación tributaria, laboral y de Seguridad Social, en todos sus ámbitos y aspectos.
(Lugar, fecha y firma del licitador)

Alacant, 23 de julio de 1993.- El Oficial Mayor: Carlos Arteaga Castaño.

AYUNTAMIENTO DE ALACANT

INFORMACIÓN PÚBLICA [93/5543]

El Pleno del ayuntamiento, en la sesión del día 29 de julio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación del plan de etapas del Plan Parcial Garbinet PE/APA 8, «Garbinet», y someter el expediente a información pública, por el plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 138 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. El expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la tercera planta de la calle de Jorge Juan, número 1, donde podrá ser examinado y formular alegaciones en el plazo referido.

Alacant, 10 de agosto de 1993.- El Alcalde, PD, el Concejal de Urbanismo: Tomás García Candela.

AYUNTAMIENTO DE ALACANT

INFORMACIÓN PÚBLICA [93/5544]

El Pleno del ayuntamiento, en la sesión del día 29 de julio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la manzana comprendida entre las calles de Oriola, Rigel, Perseo y Astúries.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al alcalde-presidente del ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Alacant, 10 de agosto de 1993.- El Alcalde, PD, el Concejal de Urbanismo: Tomás García Candela.

AYUNTAMIENTO DE ALACANT

INFORMACIÓN PÚBLICA [93/5545]

El Pleno del ayuntamiento, en la sesión del día 29 de julio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente la Modificación del Plan de Etapas del Plan Parcial Garbinet PE/APA 8 «Garbinet y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 138 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que el expediente se halla de manifiesto en la oficina del Plan General, sita en la tercera planta de la calle Jorge Juan, número 1, donde podrá ser examinado, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.

Alicante, a 10 de agosto de 1993.

El Alcalde, P.D., el Concejal de Urbanismo, Tomás García Candela. El Secretario, P.D., el Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

23717/27466

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el Proyecto de Expropiación de una parcela ocupada por la construcción del Colector Gran Vía-Plá.

Número de parcela: Única.

Titular: María Asunción y Vicente Samper Pérez.

Emplazamiento: Plá del Bon Repos.

Superficie expropiada: 275 metros cuadrados.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley de Expropiación Forzosa y 197 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, pueden interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de del día siguiente al del recibo de la presente, por escrito, dirigido al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, quedando de manifiesto el expediente en la oficina municipal del Plan General, sita en la tercera planta de la calle Jorge Juan, número 1.

Alicante, a 10 de agosto de 1993.

El Alcalde, P.D., el Concejal de Urbanismo, Tomás García Candela. El Secretario, P.D., el Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

23721/27466

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

«Primero: Aprobar definitivamente la creación del Órgano Autónomo de Inspección del Impuesto de Actividades Económicas que por razón de eficacia y funcionalidad se integrará en el ámbito de la Concejalía de Hacienda.

Segundo: Las funciones del Órgano Autónomo de Inspección del Impuesto de Actividades Económicas, por razón de su materia delegada, serán las que en su caso tenga atribuidas la Inspección de Hacienda, y, en concreto, el Reglamento General de Inspección y normas complementarias, y con sujeción a cuantas otras disposiciones integrantes del ordenamiento vigente resulten de aplicación.

Tercero: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los presentes acuerdos, a los debidos efectos.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2.º, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo establecido en su artículo 65.2.º

Alicante, a 10 de agosto de 1993.

El Alcalde Acctal., Alejandro Bas Carratalá. El Secretario General en funciones, Enrique Herrero Pérez.

23725/27470

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana comprendida entre las calles Orihuela, Rigel, Perseo y Asturias.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito, dirigido al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Alicante, a 10 de agosto de 1993.

El Alcalde, P.D., el Concejal de Urbanismo, Tomás García Candela. El Secretario, P.D., el Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

23718/27466

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para el Conjunto Residencial Bahía de Alicante (núcleo 4).

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito, dirigido al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Alicante, a 10 de agosto de 1993.

El Alcalde, P.D., el Concejal de Urbanismo, Tomás García Candela. El Secretario, P.D., el Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

23719/27466

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Plan Parcial II/9 «Benisaudet», y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 138 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que el expe-

Programación

TVE-1

07.30. Carta de ajuste.
07.59. Apertura y presentación.
08.00. Plinio.
08.00. Las mil y una Américas.
08.23. Multy, el último Koola.
08.50. Los tramitadores.
09.15. Gullfield.
09.45. Dolly y sus amigos.
10.10. David el gnomo. «El viaje médico».
10.40. Un intruso en la familia.
11.05. Charlie Brown.
11.30. Sin vergüenza.

12.00. Noticias.
12.05. No me corras.
13.00. Paso a paso.
13.30. Gulltomo Tell.
13.55. Noticias.
14.00. Informativo territorial.
14.30. No te rías que es peor.
15.00. Telediario-1.
15.30. Kassandra.
16.20. Yoda.
17.10. Como Jiménez. «El secuestro». El hijo de un rico hacendado ha sido raptado. El padre recibe una petición de rescate firmada por Curro Jiménez. Curro se presenta ante el alcalde, negando ser el autor del secuestro, también visita a la madre del niño, con quien mantuvo un romance y la promete ir a buscarlo.
18.00. Tendido cero. Desde Bilbao, toros de la ganadería de Baltasar Ibañ para los diestros: Dámaso González, Víctor Méndez, Juan Mora.

20.30. V.
21.25. Cofeón colorado.
21.30. Telediario 2.
21.57. El tiempo.
22.00. Noche del western. «Cien rifles». En un lugar de México, junto a la frontera con EE.UU., el ejército impone brutalmente su ley contra los indios que reciben armamento de contrabando. Hasta el lugar llega un sheriff norteamericano en busca del mestizo Joe Herrera, acusado de robo, pero ambos son detenidos y condenados a muerte por los militares.
23.30. ¡Ay vida mía!

01.05. Telediario 3. Programa informativo.
01.15. Cine de medianoche. «Valientes».
02.50. Diga 33. Capítulo número 118.
03.20. Despedida y cierre.

TVE-2

06.30. Carta de ajuste. Sonido procedente de Radio Nacional de España-Radio 2.
06.59. Apertura y presentación.
07.00. Informativo de la mañana.
10.30. Universidad de verano.
11.30. Euronews.

12.15. Pobre diablo.
13.00. Atletismo. Campeonato del Mundo.
13.30. El Informativo del mediodía.
14.00. Dime una. Capítulo número 30.
15.00. Cifras y letras junior.
15.30. Grandes documentales. National Geographic.
16.30. Asturias. «Héroes y pateras».
17.00. Al filo de lo imposible.
17.30. Jugamos al fútbol.
18.00. Sesión de verano. «La casa de la muerte negra». Eric, famoso parapsicólogo, llega al pueblo en ayuda de la familia de Valeria, la que fue su prometida. Paul, hermano de Valeria, está en peligro; se han cometido varios crímenes y los habituales del lugar acusan a Paul de ser el hombre-lobo autor de todos ellos.
19.30. El superagente 86.

20.00. El idioma del día.
20.30. Los primeros.
21.00. Llego. Programa concurso en el que existe una pantalla y un ordenador que genera un casillero de cinco por cinco casillas. En la primera de la izquierda se muestra la inicial con la que comienza la palabra que la pareja concursante quiere adivinar.
21.30. Ciclismo. Trofeo Castilla-León.
22.00. Menos lobos.
22.30. Fútbol. Trofeo Naranja. Valencia-Feyenoord de Holanda. Desde Valencia, estadio Luis Casanova.

00.30. Planeta rock. Pet Shop Boys.
01.00. Euronews.
01.30. Cine club. Cine chino. «Una muchacha de Hunan». Versión original con subtítulos.

Canal 9

07.45. Carta d'ajust.
07.55. Avancé de programació.
08.00. Grams viatges.
08.45. A la babalá. Programa infantil que incluye las series: «El principeta», «La pedra dels somnis de Janosa», «Casper i els seus amics», «Horys».
10.00. Sí, primer ministro.
10.30. La vibora negra.
11.00. Star Trek: la nueva generación.

12.00. Clá las vídeos. Programa concurso de vídeos caseros que presenta Rosá María Sardá y Ximo Rovira.
12.50. A la babalá. Incluye: «Reportera intrépida», «Tortugas Ninjas» y «Dr. Slump».
14.00. Noticias 9. Programa informativo.
15.00. A la babalá. «Ulises», capítulo 12.
15.30. Tardes de cine. «Tarantula». Un avión lleva una carga demasiado peligrosa sin saberlo. Unos sacos de café ocultan cientos de arañas.
17.20. Cine español. «Escuela de periodismo».
18.45. Hospital. «En la salud y en la enfermedad». Todo se estropea cuando finalmente el doctor Erlich se casa con Roberta. Además se complica con la llegada de la tía de Erlich y la suegra de Craig.
19.40. Súper 9.

20.15. Justicia callejera. «Parentesco». Cuando Carmen Méndez y su hijo llegan durante la noche buscando refugio, Miguel cede a Beaudoux que no le deje entrar, argumentando que es una yonqui arrepentida.
21.00. Noticias 9. Informativo presentado por Xelo Miralles y Gabriel Pareja.
21.25. L'ardag.
21.30. Musical.
22.30. Fútbol. Trofeo Naranja. Valencia CF-Feyenoord. Partido amistoso desde el estadio Luis Casanova. El sistema de competición es de liguilla.
00.30. Cine de ml. «El poder de las armas». Los supervivientes de una brutal agresión, un padre y un hijo, buscan en el «Chinatown» de Los Angeles a los agresores.
02.00. F. d'emissió.

Antena 3

07.00. La mujer sheriff.
07.30. Mi bella genia.
08.00. Vocaciones animadas. Dibujos animados.
11.20. Cine matinal. «Misterio en la isla de los monstruos». A consecuencia de un naufragio, un profesor y un muchacho van a parar a una isla desierta. Poco después descubren allí una tribu de caníbales que utilizan la isla para sus sacrificios.

13.00. Pipi Calzaslargas.
13.30. Salvados por la campana. Serie.
14.00. El príncipe de Bel Air.
15.00. Noticias. Informativo con María Rey.
15.30. Telecine. «Diagnóstico mortal». Russell Card, dueño de un imperio multimedio, ha decidido poner a la venta diferentes secciones de la empresa con el objeto de recaudar ingresos para dedicarse a otros negocios.
17.30. Cosas de casa. La abuela Winslow tiene una cita con Fletcher Thomas, pero no quiere decirle a Carl para que no se preocupe.
18.00. La merienda. Programa infantil.
18.30. Nuevos policías. El equipo de jóvenes policías se desfiliza en una investigación federal sobre drogas y prostitución.
19.30. El equipo A.

20.30. Noticias. Con Alejandro Dueñas.
21.00. Farmacia de guardia.
21.30. Fútbol. Benfica-FC Barcelona. Partido que se ofrece desde el campo de fútbol Da Luz de Lisboa.
23.30. Cine. «Susurros de muerte». Hilary Thomas es una prestigiosa novelista que sufre un asalto en su nuevo apartamento. El misterioso hombre que ha intentado asesinarla es un conocido personaje que ella misma entrevistó hace escasos meses, pero la Policía no cree la historia de la chica.
01.00. Noticias. Último programa informativo de la jornada. Presenta José María Carrascal.
01.30. Cine de madrugada. «Hermanos».
03.00. Cierre de emisión.

Tele 5

06.30. Avance de programación.
06.35. Entre hoy y mañana.
07.00. Desayuno con alegría.
10.00. Arnold.
10.30. La bola de Dun.
10.55. Cine vacaciones. «El poney rojo». Un chico crece en compañía de un poney que su padre le ha regalado. Le coge tanto cariño que cuando éste muere por enfermedad, el chico pierde la fe en su padre.

12.40. Ven a contar. Con Jordi LP y María Abradelo.
13.15. Uno de cine. «El misterio de la pirámide de oro». Dos amigos buscan una ciudad de oro en el interior de la selva ecuatoriana.
15.00. Entre hoy y mañana.
15.30. Primer omet.
16.20. Cine español. «Ahi va otro recluso». Un ingeniero campesino que nunca ha salido de su pueblo, se incorpora al servicio de paracaidistas para cumplir el servicio militar. Allí será víctima de todo tipo de novatadas.
18.15. Apartamento para tres. «Diario íntimo». Chrissy acepta un trabajo de taquigrafía para un colaborador periodístico. Roper ve el manuscrito, y piensa que el hombre al que hace referencia es él.
18.45. La quinta de hierro.
19.45. Papá comandante.

20.10. La ruleta de la fortuna.
20.45. Telecupón. Con Carmen Sevilla y Agustín Bravo.
21.05. Misiones FICSA. «Segundas oportunidades». En una partida de póker en la que intervienen todos los muchachos, Alison se destaca como una auténtica «arrolera».
22.00. Cine cinco estrellas. «No me chilles que no te veas». Welly, un hombre ciego, y Dave, un hombre sordo, son los encargados de un kiosco neoyorquino. Frente a su negocio se comete un asesinato y ellos son los únicos testigos.
00.00. Otra dimensión.
01.00. Pressing Fútbol.
01.45. Entre hoy y mañana.
02.00. Pressing Fútbol.
02.45. Camino del infierno.
03.45. F.B.I.
04.05. «La mujer del cura».

TV ALICANTE

14.00. Atletismo. Campeonato del Mundo.
15.00. Tenis ATP.
17.00. Triatlón. Copa del Mundo.
18.00. Agua fiestas. Grabado en Aguapark Octopus.
19.00. Ciclismo. Campeonato del Mundo desde Noruega.
20.30. Musical. «Ray Cooken».
21.30. Informativo. Noticias alicantinas.
22.00. Toros.
00.05. Informativo. Noticias alicantinas -repetición.
00.20. Cierre de emisión.

ANUNCIOS EN TELEVISION
PRODUCCIONES INDUSTRIALES
FILMACIONES Y REPORTAJES
Pasaje Hnos. Soto Chiqui, nº 1
03010 ALICANTE ☎ 525 04 11

SEXOLOGIA CLINICA

● EYACULACION PRECOZ ● ANORGASMIAS
● IMPOTENCIA ●

Médico miembro de la Sociedad Sexológica del País Valenciano y de la Asociación Profesional Mundial de Sexología Clínica
C/ Pastor Aparicio, 44-3ª D (Juan Certe Inglés) ☎ 512 65 11

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:
— Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la zona comprendida entre las calles Oribeola, Ripol, Perseo y Asturias.
Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición o al contencioso-administrativo.
Alicante, 10 de agosto de 1993.

EL ALCALDE, P. D. EL CONCEJAL DE URBANISMO,
Fdo. Tomás García Casado
EL SECRETARIO, P. D. EL OFICIAL MAYOR,
Fdo. Carlos Artega Costas

show center
sexland

Video club XXX
Despedidas soltero/a
Películas desde 1.000 pts.
Artículos de bromo
Multivideo-show
64 canales
en cada cabina

LENCERÍA • AFRODISIACOS • REVISTAS
ALICANTE: C/ Segura, 2/B. Tel.: 520 88 26
ELCHE: C/ Mariano Luño, 9. Tel.: 546 16 78

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
EDICTO

El pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:
— Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para el Conjunto Residencial Bahía de Alicante (núcleo 4).
Se publica para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición o al contencioso administrativo.
Alicante, 10 de agosto de 1993.

EL ALCALDE, P. D. EL CONCEJAL DE URBANISMO,
Fdo. Tomás García Casado
EL SECRETARIO, P. D. EL OFICIAL MAYOR,
Fdo. Carlos Artega Costas